

**EX-2024-33849216- -GDEBA-DEOPISU**

**Ref: “PAVIMENTO Y DESAGÜES PLUVIALES EVITA”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, se informa que hemos recibido las siguientes consultas con respecto al proceso licitatorio de referencia:

Consultas:

***1- Honorarios Profesionales***

*En el Pliego de Especificaciones Técnicas se mencionan los ítems “Representación Técnica” y “Proyecto Ejecutivo” indicándose las tablas para su correspondiente cálculo del monto mínimo. Sin embargo en el itemizado no se encuentran discriminados dichos ítems, solo se observa un rubro al final de la planilla denominado “Honorarios Profesionales” no quedando especificado si se deben sumar ambos valores en este punto.*

*Solicitamos aclarar cuál es la forma correcta de cotizar ambos montos de Honorarios Profesionales.*

***2- Estudio de suelos.*** *Se solicitan estudios de suelos de la zona de las obras.*

En respuesta a dichas consultas la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa:

- 1- Como se establece en la planilla síntesis de la “Sección IX. Cómputo y Presupuesto” del Pliego de Bases y Condiciones Legales, al monto del costo total se debe sumar los Honorarios Profesionales que se compone de la suma de Representación técnica y Proyecto Ejecutivo.
- 2- El estudio de suelos se encuentra adjuntado a la documentación de la licitación (ver Orden (0010) IF-2024-43606851-GDEBA-DPTYLLOPISU). De todas formas, aclaramos que, para el desarrollo de la obra, el oferente adjudicado deberá realizar su propio estudio de suelos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular aclaratoria N°3 - PAVIMENTO Y DESAGÜES PLUVIALES EVITA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.